

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2017
Decreto Alcaldicio Exento 3442

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega comunal, la necesidad de contar con insumos y artículos para el buen funcionamiento de las unidades de salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

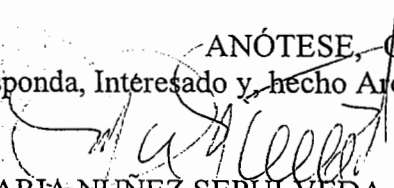
1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico

o convenio marco lo siguiente:


- 40 Saca Corchetes
- 40 Corcheteras
- 15 Calculadoras
- 40 Perforadoras
- 400 Resmas Carta
- 80 Resmas Oficio
- 200 Block fiscal oficio
- 200 Plumón Permanente punta fina negro y rojo de c/u
- 30 Pliegos de cartulina de cada color: azul, rojo, verde, naranja, amarillo, celeste, rosado
- 1.000 Papel higiénico
- 1.000 Nova Jumbo
- 700 Pilas AA
- 20 Amoniacoloro
- 600 Lápiz Grafito
- 600 Sobre Americano
- 500 Fundas transparente carta y oficio de c/u.
- 6 Toner CF217A
- 50 Litros de Jabón Líquido

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interésado y hecho Archívese.


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes